

EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2020- 2021 CABA

1. Acerca de la evaluación y la valoración pedagógica

La evaluación de los aprendizajes forma parte de los procesos de enseñanza, ya que permite a quienes enseñamos y a quienes aprenden tomar conocimiento del curso de los aprendizajes, reconocer los logros e identificar los aspectos pendientes, redireccionar esfuerzos y definir intervenciones.

Dentro de las diversas funciones que cumple la evaluación, aquella que usualmente se identifica como evaluación formativa consiste en contribuir a la toma de decisiones pedagógicas que favorezcan el logro de los aprendizajes y el mejoramiento de la enseñanza, es decir, a adoptar las decisiones más adecuadas con el fin de sostener las oportunidades de aprendizaje de todos/as los y las estudiantes y desplegar acciones de retroalimentación, acompañamiento y apoyo.

Tal como lo establece la Resolución CFE N° 368/20 el Consejo Federal de Educación, es indispensable promover una revisión integral de criterios propósitos e instrumentos evaluativos poniéndolos a disposición y en dialogo con los requerimientos del presente, en todos los niveles y modalidades y en simultáneo proyectar y desplegar la instalación de renovados principios pedagógicos regulatorios y acciones instrumentales en relación a la evaluación, la acreditación y la promoción. A tales fines, resulta pertinente reconceptualizar y reorganizar los alcances de los procesos de evaluación calificación acreditación y promoción para el para el periodo escolar 2020/2021 atento al sostenimiento de políticas de evaluación que preserven la condición sistémica y la construcción de consensos de viabilidad conteniendo en las definiciones al conjunto de las jurisdicciones.

El diseño y la organización de las actividades de evaluación del ciclo lectivo 2020 deben seguir siendo orientados a brindar las mayores y mejores oportunidades para que se pueda garantizar la continuidad de las trayectorias escolares para todos/as los y las estudiantes.

En tal sentido, es preciso partir del reconocimiento de que las circunstancias derivadas de la no presencialidad han intensificado la diversidad preexistente en esas trayectorias. El proceso de aprendizaje de cada estudiante se vio fuertemente condicionado, entre otros factores, por la disponibilidad de recursos tecnológicos, conectividad, su nivel de autonomía, su estado de salud, los contextos familiares, así como por la adecuación de las propuestas escolares al nuevo escenario. Se trata de cuestiones que atraviesan las realidades de cada estudiante que requieren ser tenidas en cuenta al momento de discutir la política de promoción y acreditación de saberes.

Por otro lado, a lo largo de este tiempo, las familias cumplieron una función clave en el fortalecimiento de la trama necesaria para sostener la permanencia en la escolaridad y han logrado, junto con la escuela, tejer redes de sostén que les permiten a los y las estudiantes seguir aprendiendo. Han asumido un gran compromiso y se han esforzado

por apoyar las iniciativas de las escuelas; se han constituido, una vez más, como grandes aliadas de los procesos de aprendizaje.

A su vez, las instituciones educativas han puesto a disposición de las familias orientaciones destinadas a favorecer el sostén del vínculo pedagógico y la comunicación y han ofrecido recomendaciones para el acompañamiento de la actividad educativa con algunas estrategias o propuestas sobre cómo abordar determinadas consignas o actividades.

En esta línea, la Resolución N° 1577-MEDG/20 entiende que la valoración del proceso pedagógico es una construcción que realizan los/las docentes a partir del análisis de los avances y logros alcanzados por los estudiantes, teniendo en cuenta la diversidad de contextos y las variables que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje, especialmente durante la suspensión de clases presenciales.

En este sentido, es fundamental que la evaluación en este segundo periodo identifique, recupere y ponga en valor los variados aprendizajes, así como el trabajo realizado en los hogares y con las familias. Este proceso requiere, necesariamente, atender a las condiciones en las que se han desarrollado los procesos de aprendizaje, y que deberán ser contempladas a la hora de considerar y planificar próximas etapas.

Teniendo en cuenta las múltiples variables que intervienen en los recorridos, las diferentes actividades escolares planteadas y realizadas en el marco de la no presencialidad constituirán elementos a considerar en la valoración pedagógica de los aprendizajes. Entendiendo que cada actividad responde a los contenidos priorizados y está enmarcada en los aprendizajes que se espera que los estudiantes alcancen, debe ser parte del proceso de evaluación continua y formativa.

Por ello, la propuesta de evaluación, acreditación y promoción para este periodo se propone:

- reconocer el compromiso que los estudiantes y las familias están haciendo para sostener la continuidad del trabajo escolar y el aprendizaje en el tiempo de aislamiento.
- poner en valor los procesos de enseñanza y de aprendizaje que están teniendo lugar y desarrollar estrategias de registro y de retroalimentación a los estudiantes en función de los logros y las dificultades que se identifican.
- tomar en consideración las conclusiones de la evaluación de los aprendizajes alcanzados durante el ciclo lectivo 2020 para la planificación del ciclo lectivo 2021 y el desarrollo de estrategias de profundización, fortalecimiento y compensación según sean las necesidades identificadas en cada caso.
- Acompañar especialmente a quienes tuvieron menos oportunidades de aprendizaje, a través de diversas estrategias de apoyo a implementarse desde diciembre 2020 y a lo largo del año 2021.

En línea con estos propósitos, y al igual que en el primer cuatrimestre, la evaluación de los recorridos en el segundo cuatrimestre:

- Tiene carácter formativo, ya que su finalidad es orientar los procesos de enseñanza y de aprendizaje (Resolución CFE N° 363/20)

- Implica una mirada situada y centrada en las condiciones en que los aprendizajes tienen lugar considerando la heterogeneidad en los modos de acceder a las propuestas educativas para favorecer el cuidado y el acompañamiento de la diversidad de trayectorias estudiantiles. Así, habrán de tomarse en cuenta el contexto en el que la/el estudiante está desarrollando sus aprendizajes, el vínculo que ha podido sostener con la escuela durante el período de aislamiento, la disponibilidad de conectividad, dispositivo digital, materiales y espacio acorde con las necesidades de estudio, la posibilidad de acompañamiento de la familia, todos aspectos que condicionan la forma en que los estudiantes desarrollan sus posibilidades de aprendizaje.

2. Organización curricular y de la enseñanza: unidad pedagógica

Considerando que los contenidos trabajados en un año escolar son retomados al año siguiente, en este contexto el desafío es lograr una organización curricular entre 2020/2021 que permita abordar los contenidos desde la revisión y con una profundización progresiva, a la vez. Debe tenerse en cuenta que en el año lectivo 2021 las secciones escolares estarán integradas por estudiantes que habrán alcanzado distintos niveles de logro en la progresión definida para transitar un trayecto curricular integrado 2020-2021.

Al respecto, el trayecto formativo constituye una estrategia de planificación secuenciada de la enseñanza que plantea una articulación entre los contenidos planteados para dos años escolares consecutivos, con el objeto de dar continuidad a los aprendizajes y desarrollar con mayor profundidad los contenidos prioritarios de cada disciplina o área que, con motivo de la pandemia, no hayan podido ser abordados suficientemente. El objetivo de esta forma de organización es ampliar las oportunidades de aprendizaje y fortalecer los logros, recuperando la experiencia transitada a lo largo de este año para, sobre esa base, responder, de manera oportuna, a las necesidades de aprendizaje de los/las estudiantes.

En consecuencia, la organización de la enseñanza en 2021 (para todos los niveles y modalidades) implicará considerar lo sucedido durante el período de aislamiento y, sobre la base de las conclusiones y resultados del proceso de valoración que se haya desarrollado, planificar propuestas de enseñanza ampliatorias y/o complementarias (actividades o secuencias didácticas específicas, proyectos integrados, clases de apoyo, articulación con distintos programas, etc.) que den respuesta a la diversidad mencionada.

En cuanto a la organización curricular 2021, en articulación con lo trabajado en 2020, la gestión de las escuelas se orientará a:

- Sostener una base curricular común alrededor de los contenidos priorizados por el Ministerio, garantizando que todos/as los/las estudiantes accedan a oportunidades de aprendizaje de dichos contenidos y que avancen

paulatinamente en el abordaje del resto de los contenidos prescriptos en los diseños curriculares de la jurisdicción.

- Estructurar las definiciones curriculares a tomar en función de la organización por ciclos, teniendo en cuenta la información sobre la continuidad pedagógica realizada desde el inicio de la emergencia sanitaria.
- Promover en cada ciclo definiciones conjuntas entre docentes de una misma asignatura o área curricular, referidas a una planificación articulada con objetivos de aprendizaje y contenidos focalizados en núcleos problemáticos/significativos, que permitan recuperar/consolidar aprendizajes a través de distintas propuestas de enseñanza.

Tal como establece la Resolución CFE N° 367/2020: “Es importante poner en valor el trabajo realizado hasta el momento en cada escuela ya que cuenta con una experiencia acumulada que permite pensar en continuidades, ajustes, cambios para esta segunda etapa en relación con los materiales, la cantidad y el tipo de actividades, los canales de intercambio, las estrategias para sostener el vínculo con los chicos, las chicas y sus familias.”

3. Informes bimestrales y cuatrimestrales

Durante el primer cuatrimestre, los/as estudiantes recibieron informes de valoración pedagógica en los que sus docentes describieron la situación de cada uno en función del vínculo mantenido con la escuela y los avances alcanzados en la asignatura o área en el marco de la propuesta de enseñanza ofrecida por la institución durante el tiempo de aislamiento (ASPO). Estos informes pudieron dar cuenta de lo acontecido y permitieron reconocer los esfuerzos de los distintos actores en el nuevo escenario de enseñanza remota.

Asimismo, durante el segundo cuatrimestre, los/las estudiantes y sus familias recibirán dos informes de valoración pedagógica: un informe parcial en octubre y otro informe final, acompañado de una calificación, en diciembre.

Al igual que en el primer cuatrimestre, ambos informes incluirán aspectos referidos a lo vincular, es decir, información sobre el grado de contacto y el vínculo pedagógico alcanzado a lo largo del periodo entre la escuela, el estudiante y su familia, y referencias específicas a las actividades ofrecidas, el nivel de participación del estudiante y la forma en que ha respondido a las diversas propuestas que se le han acercado desde la escuela.

En cuanto al informe bimestral sin calificación (numérica o conceptual), contemplará el proceso pedagógico desarrollado hasta el 2 de octubre del 2020 y será entregado a los/las estudiantes y las familias entre el 3 y 16 octubre del corriente año. El mismo ofrecerá una devolución que refleje el avance de los/las estudiantes en relación al logro de los objetivos de aprendizaje propuestos en cada asignatura o área hasta ese momento. Este informe le permitirá a la escuela desplegar de manera temprana estrategias pedagógicas y acciones destinadas a la revisión o profundización de los

contenidos priorizados, así como fortalecer el contacto con aquellos estudiantes que más lo requieran.

Para facilitar la comprensión sobre los propósitos y las características de ambos informes, es fundamental implementar desde las áreas, las supervisiones escolares y las escuelas, diferentes estrategias de comunicación (reuniones por grupos, cartas institucionales, material específico destinado a clarificar, etc) a través de las cuales se logre compartir y explicar a las familias y los/las estudiantes de qué manera se llevará adelante la evaluación, la acreditación y la promoción en esta segunda etapa del año; cuáles serán las formas, mecanismos y criterios.

4. Calificación

La calificación es la traducción de la valoración de resultados de aprendizaje en una escala (numérica o conceptual) que expresa una equivalencia entre determinados niveles de logro y los valores de dicha escala. En tal sentido, calificar o “poner una nota” implica sintetizar y comunicar el juicio evaluativo que los y las docentes construyen sobre la base de información suficiente, variada y adecuada en relación con los aprendizajes que se quiere promover, lo que se ha enseñado y las condiciones de escolarización de cada uno de los y las estudiantes.

Los procesos de evaluación y construcción de la calificación que se desarrollen durante el segundo cuatrimestre 2020 deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Considerar, en todos los casos, los contenidos abordados en las propuestas ofrecidas a los/las estudiantes para identificar cuáles de ellos pueden ser evaluados en las condiciones de contexto actual.
- Definir en cada institución un conjunto de criterios para evaluar lo aprendido, que permitan a los estudiantes demostrar de múltiples maneras los aprendizajes logrados en cada una de las instancias curriculares.
- Expresar los criterios de evaluación de forma clara y comprensible para los estudiantes y sus familias.
- Dar continuidad a las prácticas de evaluación formativa que permitan brindar retroalimentaciones a los/las estudiantes con el fin de orientar sus procesos de aprendizaje.
- Retomar, cuando resulte oportuno, aquellas actividades o proyectos realizados durante la primera etapa del año en los que, por las circunstancias del contexto, no se haya podido completar la evaluación, y dar lugar a nuevas actividades o instancias de intercambio con los estudiantes que ayuden a completar la valoración realizada, a los fines de calificar y acreditar los procesos de aprendizaje realizados.

A partir de la información recogida a lo largo de la segunda etapa, el informe de cierre del cuatrimestre se sintetizará en una calificación que exprese la situación de cada estudiante en cada espacio curricular.

Es importante resaltar que para todos los niveles y modalidades los informes son individuales, por lo que se debe realizar uno por cada estudiante; y estos deben incluir la valoración del desempeño en los diferentes espacios curriculares. Para ello, y en el caso de las instituciones de gestión estatal, cada Dirección de Área elaborará un modelo de informe a implementar en todas las escuelas que se encuentran bajo su dependencia.

Asimismo, en el caso de las escuelas de gestión estatal, los informes cuatrimestrales deberán ser registrados en el módulo de carga de informes, cuyas indicaciones e instructivos serán oportunamente comunicados.

Cabe destacar que, para los/las estudiantes del último año del nivel primario y secundario (de todas las modalidades) se continuará empleando la escala numérica establecida, la cual estará complementada con la correspondiente descripción del informe valorativo, puesto que favorece la emisión de los títulos y responde a la necesidad de realizar trámites tales como la presentación de certificaciones en instituciones de nivel superior, postulaciones de becas, entre otros.

Para el resto de los/las estudiantes de los niveles primario y secundario se empleará la siguiente escala, que sintetiza en una calificación conceptual el juicio evaluativo sobre los aprendizajes puestos de manifiesto por el /la estudiante en cada área o asignatura durante el período evaluado.

Escala	Descripción general
En proceso	<p>El/la estudiante evidencia dificultades para el logro de los aprendizajes priorizados; o bien no se ha logrado sostener la continuidad pedagógica, por lo que no se cuenta con información suficiente para valorar sus aprendizajes.</p> <p>Es importante que el/la estudiante siga trabajando para lograr los objetivos planteados para lo cual contará con instancias de apoyo y acompañamiento.</p>
*Suficiente (S)	<p>El/la estudiante evidencia el logro de la mayor parte de los aprendizajes priorizados para este período alcanzando un nivel de desempeño satisfactorio.</p> <p>Requiere seguir trabajando en la profundización de contenidos a lo largo de 2021.</p>
*Avanzado (A)	<p>El/la estudiante evidencia el logro y la consolidación del conjunto de los aprendizajes priorizados para este período. Manifiesta un dominio profundo y completo de los contenidos abordados.</p>

*Los niveles “suficiente” y “avanzado” de la escala indican acreditación del espacio curricular. Cabe destacar que a los efectos del libro matriz se deberá detallar con la inicial “S” el suficiente y con la “A” el avanzado.

Asimismo, y tal como se planteó anteriormente, la calificación será comunicada en el marco de un informe que complemente la calificación con mayor detalle sobre los aprendizajes alcanzados y, particularmente, aquellos específicos que requieran fortalecerse en 2021. Este informe, incluirá, también, una valoración sobre otras dimensiones además del aprendizaje, para contribuir a consolidar una mirada integral del proceso transitado a lo largo de este periodo que favorezca el sostenimiento de las trayectorias escolares. Entre otros aspectos, podrían destacarse

- La participación del/ de la estudiante a través de los canales de comunicación e intercambio propuestos
- La iniciativa a la hora de compartir actividades, preguntas o experiencias.
- El esfuerzo y el compromiso con las actividades escolares, alentando a los estudiantes y a las familias a continuar con las tareas de aprendizaje y con el vínculo con la escuela.

4. Transición del Nivel Inicial al Nivel Primario

Los y las niñas que durante el año 2020 se encuentran matriculados/as en sala de 5 años promocionarán de manera directa al primer grado del nivel primario, en los términos establecidos por la Resolución CFE N° 174/12.

Para ello se establece:

- Los aprendizajes que hayan podido alcanzarse durante 2020 “no serán interpretados como indicadores de acreditación ni de promoción de los niños y niñas en el nivel inicial al nivel siguiente. Serán considerados como indicios a ser tenidos en cuenta por los docentes que reciban a los niños/as para garantizar la trayectoria escolar” (Resolución CFE N° 174/12).
- Se implementarán estrategias de acompañamiento en el pasaje de nivel que pondrán especial atención en la socialización de los niños y niñas de primer grado en las características propias de la escuela primaria.
- Fortalecimiento de estrategias como el Proyecto de Articulación entre el Nivel Inicial y el Nivel Primario - Puente Inicial-Primaria - (PIP), que permita optimizar la enseñanza y el aprendizaje en los alumnos/as ingresantes al nivel primario de escuelas de gestión estatal, para facilitar su transición del Nivel Inicial al Nivel Primario, y su trayectoria escolar en este último nivel.

5. Acreditación y promoción en el Nivel Primario

Los contenidos planteados como prioritarios para el ciclo lectivo 2020 deberán ser acreditados. Esto puede ocurrir antes de finalizar el año 2020 o durante el ciclo lectivo 2021.

Los estudiantes que no logren acreditar el conjunto de los aprendizajes priorizados para su grado escolar durante 2020 promoverán al siguiente grado con un registro de

los aprendizajes pendientes. Durante 2021 se ofrecerán desde la enseñanza variadas oportunidades para permitir el logro de estos aprendizajes de manera integrada con aquellos específicos del nuevo grado escolar.

La planificación del ciclo lectivo 2021 se realizará de manera conjunta entre los/las docentes a cargo de los grupos en 2020 y 2021; y sobre la base de los contenidos priorizados. Por ese motivo, se establece que la articulación entre ambos años debe ser entendida como una unidad, no sólo en términos de organización curricular, sino también teniendo en cuenta que los contenidos pendientes de acreditación se irán logrando a través de una progresión de aprendizajes que inicia en el segundo cuatrimestre 2020 y se extiende a lo largo del año 2021 (con mayores niveles de complejidad y profundidad). En otras palabras, se extienden los plazos para el logro de los objetivos en los distintos espacios curriculares.

En cuanto a la promoción, en el caso de **Nivel Primario** se contemplan las siguientes posibilidades:

- el/la estudiante promociona el curso en diciembre 2020.
- el/la estudiante promociona el curso en marzo, luego de un período en febrero en el cual se da continuidad al trabajo pedagógico para lograr los objetivos de aprendizaje. Cabe destacar que, en marzo 2021, una vez iniciado el ciclo lectivo para el conjunto de los estudiantes, se organizarán instancias obligatorias de afianzamiento de los contenidos priorizados 2020 para que todos/as los/as estudiantes puedan alcanzar los niveles de logros previstos a lo largo de 2021 y se ofrecerán propuestas específicas de apoyo.
- el/la estudiante no logra acreditar los aprendizajes priorizados luego del período de febrero y, por lo tanto, se da lugar a la “promoción acompañada” (Resolución CFE 174/12). Eso puede deberse a que no fue posible alcanzar los aprendizajes esperados o a que se produjo una discontinuidad en el proceso de aprendizaje y no se logró sostener el vínculo con la escuela. Para todos los casos, se implementarán diversas modalidades de acompañamiento a lo largo de 2021.

En conclusión, en el nivel primario la promoción puede ser directa o acompañada, entendiéndose la segunda (según lo establece la Resolución CFE N° 174/12), como aquella que permite promocionar a un estudiante de un grado/año al subsiguiente, garantizando el logro de los aprendizajes no acreditados en el año anterior. La Promoción Acompañada es entendida como el seguimiento personalizado de los estudiantes de 2º a 7º grado y como una propuesta específica de enseñanza, en la que se trabaja de manera focalizada sobre aquellos aprendizajes que no fueron alcanzados; esto implica la planificación de intervenciones y el desarrollo de estrategias puntuales orientadas a su logro.

Dentro de este marco, se señala que será de carácter obligatorio la participación de los/as estudiantes en las instancias y estrategias pedagógicas que se implementen en el marco de Promoción Acompañada.

Por otro lado, para fortalecer el pasaje del nivel primario al nivel secundario, en las escuelas de gestión estatal se extenderá el periodo del Trayecto de Articulación (Empezando Primer Año), mientras que las escuelas de gestión privada destinarán las

primeras semanas del ciclo lectivo 2021 al desarrollo de una propuesta específica de articulación entre ambos niveles y de integración de los/as estudiantes.

6. Acreditación y promoción para el Nivel Secundario

En el nivel secundario (y para todas las modalidades) la acreditación se define por unidad curricular o por integración curricular de disciplinas, según lo establezca cada institución.

Las calificaciones (numéricas para los cursos del último año y conceptuales para el resto de los cursos, según la escala establecida en este documento) indicarán si el estudiante ha alcanzado los aprendizajes priorizados en cada espacio curricular. La acreditación podrá ser definida en las siguientes instancias, de acuerdo con la Resolución N° 11684/MEGC/11:

- en el primer cierre administrativo / fin de las clases regulares; cierre del segundo cuatrimestre.
- en el segundo cierre administrativo, correspondiente al período de apoyo y acompañamiento en diciembre.
- en el tercer cierre administrativo, correspondiente al período de apoyo y acompañamiento febrero/marzo.

Cabe recordar que la promoción es entendida como “la habilitación para el pasaje de un tramo a otro de la escolaridad, en relación con criterios establecidos en la regulación jurisdiccional” (Resolución N° CFE 93/09). En tal sentido, la excepcionalidad planteada en el presente contexto ha exigido la revisión de los criterios que se utilizan habitualmente en la Ciudad para definir la promoción de los/las estudiantes.

Aquellos estudiantes que, culminados los períodos anteriormente detallados, tengan más de dos asignaturas no acreditadas (es decir, calificadas “en proceso”), continuarán su escolaridad en el curso siguiente con una “promoción en proceso” y contarán con instancias de acompañamiento y apoyo a lo largo del año -las cuales serán de carácter obligatorio para los estudiantes- que permitan acreditar los espacios curriculares pendientes de aprobación, además de los periodos de exámenes previstos por agenda educativa. En tal sentido, como medida excepcional, el avance de los estudiantes en su escolaridad no quedará sujeto a una cantidad determinada de espacios curriculares pendientes de acreditación.

En este contexto de excepcionalidad, las decisiones referidas a la promoción de año escolar o curso, priorizarán que los/as estudiantes puedan sostener sus trayectorias escolares y continuar los aprendizajes, con espacio para la recuperación de aquellos que hayan quedado pendientes de manera integrada con los nuevos, propios de cada curso. Durante el próximo ciclo lectivo, será necesario ofrecer numerosas y variadas oportunidades para que los aprendizajes pendientes se logren, se evalúen y se acrediten.

Los/las estudiantes de nivel secundario cuya promoción se encuentre “en proceso” por tener espacios curriculares pendientes de acreditación, contarán con diferentes instancias, dispositivos y recursos –los cuales serán de carácter obligatorio para los estudiantes- para alcanzar los objetivos de aprendizaje.

En relación con los periodos de apoyo de febrero, la participación en estas instancias tiene como objetivo la acreditación de los espacios curriculares o áreas pendientes. Es por eso que el trabajo y acompañamiento a cada estudiante deberá poner foco en el logro de los aprendizajes pendientes, abordando los contenidos y habilidades priorizados. Con este propósito, se podrán elaborar materiales didácticos específicos que permitan a los estudiantes afianzar sus aprendizajes durante el receso de verano.

Por otra parte, cada escuela, en conjunto con la supervisión y, en función de sus posibilidades y características institucionales, deberá acordar y definir qué otras estrategias desarrollarán para la acreditación de los espacios curriculares pendientes. A continuación, se detallan opciones posibles. Algunas forman parte habitual de la agenda educativa mientras que otras se suman o fortalecen para responder a este escenario particular:

- Desarrollo de instancias de asignaturas previas, libres, pendientes por cambio de plan y de terminalidad del nivel secundario (en las fechas previstas por agenda educativa).
- Aprovechamiento del Período de Intensificación de los Aprendizaje (PIA) para dar lugar a evaluaciones integradas diferenciadas, que atiendan a las diversas necesidades de afianzamiento de los aprendizajes que presentan los/as estudiantes.
- Fortalecimiento de estrategias como ReMa – Recuperando Materias (Resolución N° 4512/MEGC/16) y previas por parciales, centradas en los contenidos no aprobados. Estas estrategias forman parte de la agenda educativa en las escuelas de gestión estatal y se invita a las escuelas de gestión privada a implementarlas (u otros dispositivos similares), ya que permiten brindar apoyo a los/las estudiantes en el proceso de aprendizaje para la acreditación de los espacios curriculares pendientes.
- Planificación de la enseñanza durante el año 2021 en las asignaturas o áreas con continuidad en dos cursos consecutivos (por ejemplo, Matemática de 1° y 2° año), a los fines de profundizar los aprendizajes de los contenidos priorizados para el curso anterior, en 2020. De este modo se podrán incluir nuevas instancias de enseñanza y evaluación que ofrezcan oportunidades, a los/as estudiantes que así lo requieran, de evidenciar aprendizajes vinculados con tales contenidos y acreditar los espacios curriculares pendientes a lo largo del año.

Todas las instancias y recursos mencionados, que se ofrecen para el apoyo al aprendizaje, la acreditación y el avance en las trayectorias escolares, representan un modo de seguir asumiendo el compromiso de dar a cada estudiante lo que necesita y continuar en la búsqueda de estrategias para lograr que todos/as aprendan lo que se espera para cada año escolar.

6. 1. Finalización de Educación Secundaria:

Los y las estudiantes que durante el año 2020 se encuentran matriculados/as en el último año de la educación secundaria de todas las orientaciones y modalidades, deberán acreditar los aprendizajes y capacidades previstas en el perfil de egreso del plan de estudios correspondiente, para acceder a la titulación. Para ello se establece:

- Los/as estudiantes del último año del nivel secundario contarán con diferentes instancias para la acreditación final de aprendizaje, para ello, podrán utilizarse distintas herramientas y estrategias evaluativas: presentación de trabajos escritos con o sin defensa oral, exámenes orales, exámenes escritos u otros formatos, que se consideren adecuados a los fines de relevar de manera confiable los niveles de logro alcanzado.
- En aquellos casos que resulte necesario, se podrá planificar trayectos de finalización del Nivel Secundario, que contemplen la implementación de distintas estrategias de intensificación de la enseñanza, como jornadas de profundización temática, encuentros sincrónicos, elaboración de proyectos, entre otras.
- En el caso de la educación técnica, la certificación de finalización del nivel resultará de la aplicación de instancias de evaluación centradas en los alcances profesionales de los títulos.

6. Movilidad estudiantil

Los pases que se realicen durante el segundo cuatrimestre, en el período de clases regulares, se confeccionarán sobre la base de los informes de valoración pedagógica que especifiquen el nivel de logro en los aprendizajes priorizados para el grado/ año en curso. Para los pases que tengan lugar al inicio del ciclo lectivo 2021 se consignará EP (en proceso) en las asignaturas que el/la estudiante no acreditó, y se acompañará del informe de valoración de los aprendizajes de ambos cuatrimestres.

Las instancias de acreditación de espacios curriculares pendientes deberán ser organizadas en la escuela de destino.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DURANTE EL PERÍODO
2020- 2021 CABA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.